ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5778036 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PABLO ANDRES LEON VALLEJO

CONSIDERACIONES:**1.** Que el 23 de enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue "*Orientar formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos por el SENA y los programas de formación ofertados por el Centro de Comercio y Turismo regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente.*".**2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 13 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato electrónico de la referencia, lo cual ocurrió el 24 de enero de 2024. **3.** Que PABLO ANDRES LEON VALLEJO con radicado 1-2024-002921 NIS: 2024-05-020987 de 28 de agosto de 2024, propuso la terminación anticipada de común acuerdo, indicando lo siguiente: motivos personales. **4.** Que ANDREA CAROLINA VALBUENA LEZCANO, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.**5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 30 de agosto de 2024 inclusive.**6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, quedara un saldo a favor del SENA de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE. $ 15.331.705,00, que no se ejecutarán del compromiso presupuestal CRP-No.10124 de 2024, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente él 30 de agosto de 2024 y no hasta el 13 de diciembre de 2024 como se había establecido. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia hasta el 30 de agosto de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA:** conforme lo anterior las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 47.632.481,00
Valor adición o reducción del contrato	$ 15.331.705
Valor total del contrato	$ 32.300.776,00
Valor bruto pagado al contratista	$ 27.835.231,00
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 4.465.545,00
Saldo por reversar a favor del SENA	$ 15.331.705,00

CLÁUSULA TERCERA: Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 10124 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE. $ 15.331.705,00. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOPII, como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Se adjunta a este documento: Oficio

de solicitud de terminación anticipada, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Luis Miguel Orozco Cardona; apoyo contratación

Revisó: Luis Felipe Pérez López; apoyo jurídico